



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

068

Piura,

09 FEB 2016

VISTOS:

La Carta Notarial N° 013-2016/GRP-440000 de fecha 08 de febrero de 2016, el Informe N° 169-2016/GRP-440310 de fecha 09 de febrero de 2016, el Memorando N° 205-2016/GRP-440300 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 055-2016/GRP-440320-GECL de fecha 09 de febrero de 2016, Informe N° 221-2016/GRP-440320 de fecha 09 de febrero de 2016, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE LAS LOMAS – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.03.2012, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO LAS LOMAS suscribieron el Contrato N° 013-2012, para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE LAS LOMAS – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Licitación Pública N° 004-2011/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/. 16'721,485.14 (Dieciséis Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 14/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de (210) días calendario.

Que, con fecha 08.02.2016, mediante Carta Notarial N° 013-2016/GRP-440000 el Gerente Regional de Infraestructura comunica al representante legal de CONSORCIO LAS LOMAS la Resolución del Contrato N° 013-2012, suscrito con fecha 13.03.2012 y de conformidad con el artículo 40 inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con los artículos 167, 168 y 169 de su Reglamento, señala que el día 12 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m. se efectuará la Constatación Física e Inventario para la obra señalada.

Que, con fecha 09.02.2016, mediante Informe N° 169-2016/GRP-440310, de fecha 09.02.2016, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcción y solicita se designe al Comité de Constatación Física e Inventario, en atención a la resolución de Contrato N° 013-2012 por estar contraviniendo a la normatividad de contrataciones del Estado. A dichos efectos propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE	CIP N° 83793	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

MIEMBROS SUPLENTEs:

Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

Que, con Memorando N° 205-2016/GRP-440300, del 09.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 169-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

068

Piura,

09 FEB 2016

Que, mediante Informe N° 055-2016/GRP-440320-GECL de fecha 09.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: **"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE LAS LOMAS – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en virtud de haberse resuelto el contrato de obra, la misma que era ejecutada por el Contratista CONSORCIO LAS LOMAS, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al presente caso.

Que, mediante Informe N° 221-2016/GRP-440320, de fecha 09.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Constatación Física e Inventario correspondiente.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: **"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE LAS LOMAS – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
Ing. LUIS ALFREDO LÓPEZ TEMOCHE	CIP N° 83793	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LAS LOMAS, en su domicilio a efectos de notificación sito en Jr. Bolognesi N° 480, Las Lomas, Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

068 Piura, 09 FEB 2016

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC.

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEIRA MORE
Director General

